

# La Región Extremeña

DIARIO DEL MEDITERRANEO

CONSERVACION DE LA CRONICA

**PUBLICIDAD.**  
Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.  
Los permanentes, los que se publican en las demás planas y los comunicados a precios convencionales.  
Los originales no se devuelven.  
No se publica los lunes.

**SUSCRIPCION**  
Badajoz, un mes, 1'50 pesetas. En provincias, trimestre, 5 id. — Semestral, 10 id. — Anual, 18 id.  
La correspondencia se dirigirá al administrador, Asociación y Administración, Arco-Aguero 13

## Abajo el Convento de Junio

II

Triunfó la Revolución de Septiembre, y el Gobierno Provisional, del que formaban parte los generales Serrano, Prim y Topete, y los Sres. Sagasta, Ruiz Zorrilla, Figuerola, Romero Ortiz, Ayala y Lorenzana, atendiendo a las reclamaciones de las Juntas revolucionarias, locales y provinciales, a la necesidad de consolidar la Revolución consumada y habiendo en cuenta que «las Comunidades religiosas hacían parte integrante y principal del régimen vergonzoso y opresor por la Nación derribado con tanta gloria», dijo:

Primero. El decreto de 12 de Octubre de 1868, suprimiendo en la Península e islas adyacentes la Orden regular llamada Compañía de Jesús.

Segundo. El decreto de 18 de Octubre del mismo año, que declaró extinguídos todos los Monasterios, Conventos, Colegios, Congregaciones y demás Casas de religiosos de ambos sexos, fundados en la Península e islas adyacentes desde 29 de Junio de 1837.

Cuyos dos decretos se elevaron a Leyes por acuerdo de las Cortes Constituyentes, votado en 20 de Junio de 1869, diciéndose en ellas textualmente al promulgarse: «se tendrán como leyes, mientras las Cortes no decreten su reforma o derogación.»

Al sobrevenir para España la desdicha de la Restauración, se hallaba, pues, vigente en toda su integridad la legislación de 1837. ¿Quiénes, cuándo y cómo la derogaron?

Dijo, es verdad, el art. 13 de la Constitución de 30 de Junio de 1876, hoy vigente, «se reconoce a todo español el derecho de asociarse para todos los fines de la vida»; mas de tal suerte no se halla comprendido en esa declaración el derecho a constituir o establecer Asociaciones religiosas, que preguntado el Gobierno del Sr. Cánovas, a discutirse dicho artículo en la sesión de 11 de Noviembre de 1876, sobre la fuerza que, una vez aprobado pudiera tener la Ley de Junio de 1869, contestó por medio del Sr. Martín Herrera: «ninguna, desde el momento en que se halla restablecido el Concordato.»

Importa no olvidar, que mientras Narváez declaró por decreto de 13 de Octubre de 1856 «que quedaban sin efecto todas las disposiciones, de cualquier clase que fueran, que de algún modo derogasen, alterasen o variasen lo contenido en el Concordato», del cual habían hecho poco caso las Constituyentes y los Gobiernos del Bienio; los hombres de la Restauración, arrimados a Fernando VII en aquello de «los malos llamados años del sistema constitucional», al encontrar rota y deshecha la Ley concordada de 1851, no se tomaron la molestia de restablecerla, evidenciando así, que, en su concepto, si la Revolución de Septiembre pudo legítimamente otorgarles mitras, fajas y títulos nobiliarios, no realizó actos legítimos en materias eclesiásticas.

Si la cuestión hubiera de resolverse por un Tribunal de Justicia, nada más seguro que arrancar de él la resolución, de que el Concordato está vigente, y de que por ende lo están las disposiciones de 1869. Mas como «allá van leyes do quieren reyes», ante el hecho de fuerza, habrá de aceptarse que, a raíz de la Constitución de 1876, la legalidad en

materia de Asociaciones religiosas era la que halló la Revolución de 1868; esto es, el Concordato, ó sea el decreto de 1835 y Ley de 1837, con el aditamento de la otra Orden.

Y observándola, no del todo fielmente, pues muy pronto comenzaron a darse extralimitaciones clandestinas, se legó al 30 de Junio de 1837, en que se promulgó la Ley de Asociaciones, cuyo artículo 2.º, exceptuó de los preceptos en ella establecidos, «las Asociaciones de la religión católica, autorizadas en España por el Concordato»; quedando «las demás Asociaciones religiosas sujetas a las prescripciones de la misma ley.»

Desde aquella fecha, las Asociaciones religiosas no concordadas debían presentar sus Estatutos al Gobierno civil; inscribirse en el registro especial de Asociaciones; dar conocimiento por escrito del día y hora en que hubieren de celebrar sus reuniones generales; llevar con obligación de exhibirlo a la autoridad, cuando ésta lo exija, registro individual de sus asociados y los necesarios libros de contabilidad; enviar anualmente a la autoridad copia del balance de sus gastos e ingresos; tener las puertas de sus domicilios abiertas al gobernador ó a sus delegados, quienes podrán entrar en ellos en cualquier tiempo; y cumplir tantas otras obligaciones, cuya enumeración no hace aquí falta.

Tratándose de jesuitas, monjes, frailes y congregantes, excusado es manifestar, que todos ellos se esmeraron en desobedecer esta Ley; ni una sola Asociación religiosa cumplió la obligación de presentar sus Estatutos a la autoridad, al contrario: cual si se hubiera dictado para amparar sus demasías, no pocos de los individuos de las Asociaciones desobedientes comenzaron a echarse a la calle con sus hábitos, capuchas, sandalias y hogañandas, infringiendo así el art. 14 de la Ley de 1837, antes notado, y que durante 50 años se había fielmente cumplido.

Creyerónse autorizados para todo, seguros y por ampararles tal cual Real orden, algunas no publicadas en la Gaceta, suscritas por este ó el otro ministro de Gracia y Justicia, ora conservador, ora liberal; mas, ¿qué autoridad puede tener una Real orden contra el texto expreso de la Ley vigente? Las resoluciones ministeriales opuestas al Concordato y a la Ley de Asociaciones, eran, pues, por sí mismas, irritas, nulas, bastantes solo para evidenciar el desahogo de sus firmantes.

MIGUEL MORAYTA.

(Continúa)

**MODAS**  
**RAFAELA LINARES**  
Sombreros y confecciones para señoras y niños.  
Ricos modelos franceses todas las semanas.  
Guantes fantasía, cinturones, estolas, capas y faldones de cristiano, desde el modesto al más elevado. Gran gusto y economía en las reformas.  
Calle de SAN JUAN, 31. BADAJOS.

### Desde Puertollano.

Anoche, en el tere correo procedente de Madrid, llegó a esta el incansable y ferviente republicano, nuestro candidato por este distrito D. Alejandro Lagroux. A la estación, no obstante lo intempestivo de la hora, acudimos innumera-

de adeptos, deseosos de estrechar la mano del protector de la razón y de la justicia.

Tras de árdua tarea impuesta en la propagación de nuestros ideales, por el Norte y diferentes capitales, viene a consagrar unos días a estos pueblos, dejados por el olvido al trascribir el mapa: su propósito es presentarse diputado por este distrito, que tan necesitado se encuentra de un padre enérgico y de aptitudes que sepa llevar la justicia y la razón a todas partes.

Entró algo enfermo el Sr. Lerroux, pues hace unos días que en Madrid le hicieron una operación en el labio, que le impide estenderse en su palabra todo cuanto él quisiera. Al preguntarle si estaba enfermo contestó: Lo estoy, pero aunque hubiera tenido que venir a rastro, vendría. Es mi deber, venga a trabajar y no a pasear.

Después de oír esas frases de nuestro ilustre diputado, ¿quién no defiende la causa? ¿quién no siente simpatías y afectos hacia él?

Suponiendo que vendría muy cansado y que solo desearía descansar, no se pidió autorización para celebrar hoy un mitin, y al enterarse de ello exclama: Bien, no apurarse, habrá mitin. Por la mañana irá uno a pedir el permiso al señor Alcalde; si lo concede, no hay nada que hablar, pero sino lo concede, se buscan cuatro murguistas de los más malos que haya, y que vayan a darle murga; con ese motivo vamos todos a irnos, y he ahí ocasión para hablar y hacer lo que nos dé la gana.

Es incansable, se le ve estar trabajando y ya piensa donde ha de pasar las horas del día siguiente; en qué las ha de invertir.

En el poco tiempo de que dispone, tiene que visitar las minas de Almaden, Horeajo y San Quintín.

Las elecciones prometen ser muy reñidas, pues Lerroux se encuentra dispuesto a esgrimir el palo, si es preciso, contra los que cometan abusos.

Una de las injusticias cometidas y que nos parece intolerable, es la de no darle intervención en las mesas.

Sobre este atropello de la ley, ya ha telegrafiado al ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo.

Conforme adquiera detalles, se los comunicaré.

SALANAVA.

Puertollano 3 de Agosto de 1904.

**MIL PESETAS** al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las de Dr. Pizá de Barcelona, y que cure más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias; Plaza del Pino, 6.

### Sección Regional.

REMITIDO

### Cosas de Almendralejo.

En el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad existe una querrela contra el Alcalde Presidente de la misma, D. José Deminguez Cabeza, por falsificación de documento y malversación de fondos del Pósito municipal, cuya querrela está presentada por el procurador D. Bartolomé Flores Oraz y suscrita por el ecouente letrado de Cáceres, D. José Rosado Gil, en nombre de los Tenientes de Alcalde D. José Carpintero Romero y D. Alfonso H. Prieto, el Síndico D. Eladio Flo-

res Triviño y el suplente de Síndico don Rafael Repiso Seoanes; según noticias publicadas por algunos periódicos, la Comisión Provincial ha informado con fecha 26 de Julio que procede promover competencia al Juez de instrucción de Almendralejo, en causa por malversación; y como eso estaría muy bien si solo se tratara de la malversación, no comprendemos cómo la Comisión mencionada ha dado dicho informe, tratándose también de falsificación de documento. Lejos de ser un asunto aminorativo, es un delito común en el que sólo puede entender el Juzgado de Instrucción, por lo cual llamamos la atención del Sr. Gobernador civil, a fin de que se entere bien del asunto, que es muy digno de ser estudiado, para proceder como corresponde.

Almendralejo 1.º Agosto 1902.—José Carpintero.—Rafael Repiso.

Ezequiel Agudo Morejón, vecino de Corte de Paleas, ha venido a esta capital para rectificar la noticia que dimos en el número del 23 de Julio de haber sido detenido el Ezequiel por la guardia civil del puesto de Solana, como autor del hurto de dos costales de trigo en la era de José Pilar.

El expresado Ezequiel Agudo asegura que él no es autor de tal hurto; que no lo ha detenido nadie y que ni siquiera se lo ha tomado declaración.

Consignadas estas manifestaciones del Ezequiel, según este desea, debemos agregar que la noticia publicada por nosotros fue comunicada en un oficio de la guardia civil del puesto de Solana. En ese documento se dice que de la era de José Pilar fueron sustraídos dos sacos de trigo, siendo encontrados después cerca del sitio do dormía el Agudo; y por esto y por otro motivo que igualmente se mencionaba, sospechóse que el autor del hurto lo era el Ezequiel, quien en su consecuencia había sido detenido.

Como es que la circunstancia de estar durmiendo un individuo cerca del sitio donde se encuentra una cosa hurtada, no es bastante para suponer que aquel sea autor de la sustracción; pero ya hemos dicho que la guardia civil fundaba además sus sospechas respecto a Ezequiel en otro indicio ó que lo consideraba como tal la benemerita.

Nosotros, después de todo, celebraremos que Ezequiel Agudo no tenga participación alguna en este asunto y que el Juzgado de instrucción reconozca que las sospechas de la guardia civil carecen de fundamento.

### Toros en Zafra.

Con motivo de la corrida de toros que ha de verificarse en Zafra el día 10 del corriente y de la cual ya hemos dado noticia a nuestros lectores, la compañía de ferrocarriles de Madrid, Zafra y Alentejo ha establecido billetes de ida y vuelta a precios reducidos. Estos son: De Badajoz a Zafra y regreso: en 2.ª clase, 10 pesetas y en 3.ª 6 pesetas. De Montijo: 2.ª clase, 8 pesetas, 3.ª clase, 5 pesetas. De Mérida: 2.ª clase, 6 pesetas, y 3.ª clase, 4 pesetas. De Calamonte: 2.ª clase, 5 pesetas 50 céntimos, y en 3.ª, 4 pesetas. De Torremegia: 2.ª clase, 4 50, y en 3.ª, 3 50. De Almendralejo: 2.ª clase, 3 25, y en 3.ª, 2 50. De Villafranca: 2.ª clase, 2 pesetas, y en 3.ª, 1 50.



De Usagre: 2.ª clase, 2 pesetas, y 3.ª 1'50 peseta.

De Llerena: 2.ª clase, 4 pesetas, 3.ª 3 pesetas.

De Fuente del Arco: 2.ª clase, 5 pesetas, y 3.ª, 4

En estos precios está incluido el impuesto para el Tesoro.

Los viajeros de Badajoz y Montijo efectuarán la ida en el tren mixto del 10 de Agosto para continuar desde Mérida en el tren correo.

El regreso lo verificarán por el tren de mercancías con viajeros, del día 11, siguiendo desde Mérida a las diez y 40, por el tren correo mixto.

Los viajeros de las estaciones comprendidas entre Mérida y Villafranca, efectuarán la ida por tren especial del día 10, que saldrá de Mérida a las 9 y 10. El regreso lo verificarán por el tren especial del mismo día 10, que saldrá de Zaira a las 20 y 45.

Los viajeros de las estaciones de Usagre, Llerena y Fuente del Arco harán el viaje de ida por los trenes ordinarios del día 10 y el de regreso por el tren de mercancías con viajeros, del mismo día.

El Gobernador de Sevilla ha autorizado la remesa de dos cajas de dinamita consignadas a D. Antonio Covarsi.

Se ha producido un incendio en un olivar de D. Juan Molano Gmez, vecino del Montijo.

Se cree que habiéndose dado fuego a un poco de paja que había cerca de dicho olivar, se propgó a qué a esta finca.

Las pérdidas se calculan en 1.000 pesetas.

En el río Zujar se ha ahogado un niño llamado Valentín Góngora, que fué a bañarse en compañía de sus padres.

Aigún descuido de estos originaría tal vez la desgracia, de que ha dado cuenta la guardia civil del puesto de Peñalordo.

La guardia civil de Monterrubio comunica haberse extraviado dos caballerías que en la dehesa del Bercial tenía Tomás Morillo Martín, vecino de Renquerencia.

Y la de Mirandilla da cuenta del extravío de otras caballerías en la dehesa del Tostado, término de Mérida.

La guardia civil del puesto de Cheles comunica que el 31 de Julio se produjo un incendio en una dehesa del Jatillo término de Alconchel.

Las pérdidas se calculan en 500 pesetas.

Nos escriben de Fuenlabrada de los Montes, manifestándonos que se ha procedido al derribo del pósto, por hallarse en estado ruinoso y que se trata de efectuar por administración las obras necesarias para reedificarlo; mas como estas han de importar una cantidad que hará precisa la subasta con arreglo a las disposiciones vigentes, los vecinos de dicha villa, interesados en que la ley se cumpla deben enterarse de si el Ayuntamiento se permite acordar que las referidas obras se realicen, sin que llene el requisito de la subasta, para que en su caso se alcen del acuerdo para ante el Gobierno civil, que de seguro anulará una resolución verdaderamente ilegal. (Esto, es la hipótesis de que por la cuantía no debe prescindirse de la licitación pública).

Como las cuentas municipales de aquel pueblo correspondientes a bienes anteriores no han sido presentadas todavía y como según informes, al que era Alcalde en el año de 1902 le fué satisfecha, por el impuesto de consumos, la cantidad de 7164 pesetas, sin que en los libros de ingresos aparezca haber entregado por el referido concepto la expresada cantidad, creemos que se está en el caso de exigirle por ello la responsabilidad que proceda.

**Crónica Local**

Sr. Alcalde:

No pasa un día siquiera sin que algunos individuos dejen de ir a bañar caballos al Guadiana, junto al lado derecho del puente.

Los tales individuos, antes de entrar con los caballos en dicho río, se quedan con el traje con que vinieron al mundo, y no contentos con esto, después de penetrar en el Guadiana, llevados del afán de exhibirse en cueros se ponen de rodillas ó en pie sobre las citadas caballerías.

¿Le parece a Vd. bien, Sr. Alcalde, que se verifiquen tales actos y que las señoras que vienen de la estación ó van a ella se vean obligadas a ser testigos de semejantes exhibiciones? ¿No puede impedir estas el guardia municipal que presta servicio en la puerta de Palmas, obligando a los que quieren bañar caballos, a que lo efectuen en otro sitio?

Ciertos actos de desvergüenza van tomando en Badajoz carta de naturaleza, por debilidad de las autoridades, y es preciso poner coto a aquéllos si se quiere que no se diga que la moral y las buenas costumbres van desapareciendo de esta ciudad, y que lo que impera en la misma es el descoco, la falta de respeto a las leyes, el menosprecio hacia los encargados de hacerlas cumplir y de castigar las infracciones que se cometan.

**TOSE** el que quiere; use los **Discoideos pectorales Roselló**. Caja rs.; frasco, 6.—Farmacias y Droguerías.—Depósito: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés.

**Dos pájaras de cuenta**

Las gitanas Teresa Montañó Santos y María Ignacio Saavedra habían logrado encontrar una mina y se dedicaban a explotarla.

Esta mina revestía la forma de una mujer.

Y esa mujer se llamaba Agustina Ruiz, que crédula por demás llegó a figurarse que las tales gitanas tenían algún poder sobre natural.

Ello es que las pesetas y los duros de Agustina habían ido pasando de los bolsillos de esta a los de las dos gitanas.

No contentas con eso, la Teresa y la María Ignacia decidieron llevarse a la casa donde habitan, calle de Atocha, las ropas y efectos que en la suya tenía Agustina Ruiz.

Y lo verificaban con la mayor tranquilidad a la vista de la perjudicada y sin que ésta se atreviera a denunciar el hecho, por temor a las amenazas que las gitanas le dirijían para el caso de que llegase a dar cuenta a las autoridades.

Pero al fin la policía supo lo que pasaba y ayer procedió a la detención de las gitanas, ocupando en su casa muchos de los efectos que habían sido llevada a ella desde la de Agustina Ruiz y además sortijas, zarcillos y pastillas de jabón, que sin duda las detenidas habían comprado con el dinero de Agustina, para venderlos al público.

Per una moza barbiana, Tanín se quedó peón, Si quiere otra vez cabello, use el PETRÓLEO SANSON.

**El tranvía.**

D. José López Sánchez, ha retirado la alzada que interpuso contra el acuerdo del Ayuntamiento suspendiendo la circulación del tranvía.

Reconocidas por los veterinarios las caballerías de que dispone, resultó que cinco de ellas reúnen las condiciones necesarias para el arrastre de los coches.

De suerte que estos circularán en el día de hoy.

Nuestro particular amigo, el conocido agente de aduanas de esta capital, D. José García Ortega, nos comunica en atenta circular que ha otorgado poder para representarlo en todos los negocios de la casa, a su hijo D. Antonio García.

La Banda de música de Castilla, ejecutará esta noche, en el paseo de San Francisco, las siguientes piezas:

- 1.º Paso-doble «La Exposición de Barcelona».—Delle Cese.
- 2.º Mazurca «Mercedes».—N.º 1.
- 3.º Mosaico de la Czarina.—Chapi.
- 4.º Jota de la zarzuela «El Mantón de Manila».—Chueca.
- 5.º Paso doble «Grato ricordo».—N.º

Ayer tarde se produjo una cuestión en el Campo de San Juan entre Isaac Sánchez, que estaba embriagado, y un italiano llamado Francisco Aralla, que venía de una pasta para pegar loza.

El Sr. González de Segovia que pasaba por aquel sitio, dió orden al guardia municipal Vicente Blanco para que condujese a la prevención municipal al Juan Sánchez.

Varios políticos de altura tienen compromisos adquiridos para ir a algunas provincias a discursar públicamente; se cita el nombre de tres aficionados de esta ciudad que tomarán la alternativa. Hay que desayunarse con café torrefacto de «La Estrella» para v. v. y ver.

Puntos de venta: Muñoz Torrero, 13 y 15; Arias Montano, 12 y Cooperativa Militar.

**REGISTRO CIVIL**

Días 3 y 4 de Agosto de 1904.

**FALLECIDOS**

José Monterrey Calve, 25 años, ondatéritis cerebro-espinal crónico.

Manuel González Suárez, 2 meses, coqueluche.

Aurora Galán Gómez, 16 meses, atropesía.

Ventura Gordillo Figueredo, 19 días, pobreza fisiológica.

**NACIDOS**

Pura Suarez y Suarez.

Victoria Salgado Bello.

Antonio Montesino Rosas.

María Trujillo.

**CASAMENTOS.**

Aurelio Sánchez Maestro con Cándida Madera Tarancón.

**Tribunales**

**JUICIO POR JURADOS**

Sección 2.ª

Día 4.

Procesado, Isidro Hidalgo, vecino de Valencia del Ventoso.

Delito, incendio.

Fiscal, Sr. Negroto.

Defensor, Sr. Soriano.

Procurador, Sr. Llerena.

El veredicto fué de inculpabilidad. La Sala dictó sentencia absolutoria.

**Señalamientos**

Sección 1.ª

D a 6

Juzgado, Badajoz.

Procesado, Antonio Lindo Picapiedra.

Delito, daño.

Abogado defensor, Sr. Albarrán.

Procurador, Sr. Llerena.

Juzgado, Badajoz.

Procesado, Antonio Tienza Rodríguez.

Delito, lesiones.

Defensor, Sr. Osorio.

Procurador, Sr. Llerena.

Ha sido decomisado y arrojado a la cloaca, por no estar en condiciones para el consumo, un conejo comprado por Antonia Loza a Isabel Núñez.

Ha sido denunciada en el día de ayer, por arrojar aguas sucias a la vía pública, la vecina de la calle de Morales número 30, Petra Rodríguez.

También lo ha sido María Francisca, moradora en la calle del Río, núm. 88, por bañar a sus hijos en el pilar de la fuente pública de la Alameda.

Igualmente lo ha sido Isabel Rodríguez, moradora en la plaza de Alfonso XII, por regar fuera de las horas reglamentaria y haber mojado al señor Ayudante del regimiento de Gravelina que pasaba por aquel sitio.

Ha sido denunciado el cochero de los Sres. Doncel y Valero, llamado Gaspar Quintano, que conducía un vehículo con el que atropelló en la calle de Arco-Aguero, un jumento de la propiedad de Eladio Carrascal.

En la tarde de anteayer y en ocasión de estar regando la calle de Ramón Albarrán el mangüero Ramírez, se acercó un chico llamado José Sevillano, y apoderándose de la manga, propinó un baño a dos niños que se encontraban allí cerca.

Entre los infinitos artículos que nuestro amigo D. Antonio Arqueros acaba de recibir para su librería, se cuentan **10.000 postales** verdad, de lo mejor y más nuevo que salió de manos de artistas.

Postales al platino a 20 céntimos negras y 25 color.

Pipas higiénicas, para cigarrillo y puro, invención del Dr. Koch.

Riquisimas escribanías, modelos no vistos.

Objetos de escritorio de formas caprichosas.

1.000 tarjetas de felicitación, todas de formas nuevas y elegantes.

Las últimas novedades en libros.

**Para los pintores de cuadros**

se ha recibido en el establecimiento de D. Antonio Arqueros, Larga, 48, una buena colección de pastillas de pintura finas de las que ellos utilizan en sus obras. Ya no tienen necesidad de acudir a Madrid ó Barcelona por ellas. Aquí las tienen de la misma calidad y acaso más baratas.

**De todo un poco.**

Durante el mes de Agosto, tiene que torear el diminuto diestro cordobés Fermín Muñoz (Corchaito) las corridas que siguen:

Día 7, Madrid; 10, Zafra; 14, Cádiz; 15, Sanlúcar de Barrameda; y 28, Linares.

**Servicio telegráfico**

**Censuras a Villaverde**

Madrid 5 (3'50)

Toda la prensa de Madrid acoge con censuras las declaraciones hechas por Villaverde respecto a sus propósitos para cuando se abran las Cortes.

**Acuerdos de los patronos carpinteros.**

Madrid 5 (3'50)

Telegrafían de Zaragoza manifestando que los patronos carpinteros han acordado no aceptar las condiciones formuladas por los obreros, así como cerrar los talleres.

Con motivo de este acuerdo reina excitación entre los obreros.

**Maura en San Sebastián**

Un despacho de San Sebastián da cuenta de la llegada a aquella capital del presidente del consejo de ministros Sr. Maura. Este ha ido desde Bilbao a la citada ciudad de San Sebastián.

**Lo que dice el Gobierno.**

Madrid 5 (4).

El Gobierno desmiente que el Sr. Maura fuera objeto de manifestaciones de desagrado durante su estancia en Bilbao.

**La guerra entre Rusia y el Japon**

Madrid 5 (3'45)

Los rusos continúan su movimiento de retirada, ante el constante avance de los japoneses.

Se reproducen los asaltos contra Puerto Arturo.

En los últimos combates, los rusos tuvieron 1.000 bajas y los japoneses 2.000.

Los japoneses continúan avanzando hacia la plaza.

**Cábalas**

A falta de otros asuntos de carácter político algunos periódicos se entretienen en hacer cábalas acerca de la vuelta al poder del partide liberal.



# Taller de Tapicería

DE **Luciano de Santiago**

Arias Montano 15, (antes Sal)

**BADAJOZ**

A BADAJOZ, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, a precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colchones para alcobas, despachos, gabinetes, salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

## Fotografía

DE

# ABILIO

Especialidad en ampliaciones y retratos de niños

San Juan, 9.

**300 PESETAS** mensuales, todos pueden ganarlas, vendiendo hermosísima novedad artística Escor. en seguida. Pennellypes C.ª, Milan. Italia).

## Camisería Modelo

La casa **Doncel** aumenta a su establecimiento, SAN JUAN, núm. 11, una Sección de Camisería y al frente de la misma, un reputado

**Cortador** procedente de la **Camisería** **Escribano** de **Madrid** ó sea el que tenía el señor **Toralbo**.

Camisas para frak según los últimos modelos, de mañana, para dormir, de viaje, en seda hilo y algodón, y todo lo que se relaciona con el artículo de **Camisería**.

Gran surtido en camisetas, pantalones, calcetines y corbatas.

PRECIOS MÓDICOS.

**Antonio Doncel.**

11, San Juan, 11

## NUEVA CORDONERIA Y PASAMANERIA

DE

# JOAQUIN RUFETE

Calle de la Soledad, 6

**BADAJOZ**

ARTICULOS	Algodón	Seda y algodón
	Pesetas	Pesetas
Fleco para cortinas, el metro	0 50	0 90
— fantasía para muebles, el metro	1 15	1 75
— canelones para colchas, el metro	0 45	1 50
— novedad para colchas, el metro	1 00	2 00
Escarpela para muebles, una	0 75	1 00
4 rosetas y cordón para almohadones, uno	4 50	6 00
Alzapafios para cortinas, uno	2 25	3 50

Badajoz.-6, Calle de la Soledad, núm. 6.-Badajoz.

## 1.000 Premios Garnier

DE 25 PESETAS

serán distribuidos en los establecimientos, en fechas y en horas que la suerte determine, entre los consumidores del

## Cognac Garnier

El consumidor que en un establecimiento, en el día y a la hora que la suerte haya determinado, sea el primero en pedir

Una copa de Cognac Garnier

le serán entregadas

en el acto 25 pesetas.

De modo que, todo consumidor del COGNAC GARNIER, tiene en cualquier momento la probabilidad de ser agraciado con

Un premio de 25 pesetas

NOTAS. Los sorteos son mensuales y se hacen bajo el más riguroso secreto, ante el Notario D. Segundo Brasategui, de San Sebastián, entrando en suerte, todos los cafés, cervacerías, círculos y casinos de España, que expenden el **Cognac Garnier**.

—El resultado de cada sorteo es comunicado, en secreto también, a un Notario de cada población en donde haya un establecimiento agraciado, quien se personará en el mismo, el día y a la hora que le haya sido indicado, para hacer entrega de **25 pesetas** al primer consumidor que pida una **copa de cognac Garnier** a partir de la hora indicada y de cuya entrega levantará acta que será firmada por el favorecido y dos testigos, para ser unida, como comprobante, al acta principal.

—Entrando en todos los sorteos todos los establecimientos de España que expenden el **Cognac Garnier**, **VARIOS PREMIOS PUEDEN CAER EN CADA UNO**.

Pídase el COGNAC GARNIER en el Establecimiento de **EL CAIRO** de Badajoz y en el Casino de Cáceres.

## ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

DE

# Vicente de Miguel y Gamero

PRECIO FIJO

Almacenes, Moreno Nieto, 7 y Depósito y Talleres, Melendez Valdés núm. 47

**BADAJOZ**

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillerías, jardinería, etcétera, etcétera.

Camas de hierro y de acero. Persianas transparentes. Lana para colchones.

Se reciben encargos para toda la provincia.

## DISPONIBLE

# Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD

Plaza de Lopez de Ayala, núm. 3 (Palacio de Montero).—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado a modificar grandemente nuestro plan anterior, a fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán a las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia a clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigiladas por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructifera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesitan.

Esto en lo que privativamente corresponde a la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí. La enseñanza está encomendada a profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pídase al Director D. Francisco Acad.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1903 y Septiembre de 1902.

Matriculas de honor ..... 22

RESUMEN GENERAL	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	31	16
Notables.....	46	23
Buenos.....	15	7
Aprobados.....	102	51
Suspensos.....	6	3
	200	100

Los aprobados en general representan el 57 por 100 de los exámenes verificados.



FARMACIA Y DROGUERIA DE R. CAMACHO

Premiado en las Exposiciones de Paris, Bruselas y la Regional Extremeña con varias condecoraciones, individuo de varias sociedades científicas.

UNICA FARMACIA DE 1.ª CLASE EN BADAJOZ

30 años de éxito

La Termo-Sabina Camacho

es un medicamento precioso, POR SER EL UNICO QUE CURA EN EL ACTO TODOS LOS DOLORES, bien sean *neurálgicos, jaqueca, muelas, oídos, cólicos, cólicos hepáticos, afecciones renales, reumático, sea articular ó muscular; si hay inflamación, ésta desaparece como por encanto; de aquí el nombre de maravillosa ó milagro usado por el que la usa; como resolutive lo es más que la tintura de iodo, así es, que cura las anginas, sabañones, flemones, congestiones pulmonar y de los ojos, afonías, vómitos, diarreas, enfriamientos (de los pies ó el pecho), arenillas úricas ó fosfáticas, sin manchar la piel ni las ropas como la tintura de iodo. Es un antiséptico poderoso: por esto evita las caries dentarias, mal olor de boca, curando las heridas de la misma y destruyendo los microbios. Es regeneradora del calor, produciéndolo tan intenso como se desee; basta dar una ó varias fricciones sobre la piel; es completamente inofensivo, úsese antes y después de cada comida, sea adulto ó niño el enfermo.—Caja: 4, 6 y 10 pesetas.*

**TRIDIGESTIVO.**—Vincelixer y polvos de *pepsina, diastasa y pancreatina.*—El vino contiene los ácidos reconocidos como los mayores remedios para quitar el vómito, dolor de estómago, etc.—El Elixir contiene azúcar y por esto es apropiado para las señoras y niños.—En polvo contiene sales bismúticas y son propios para curar las diarreas, acidez, flatulencia, abultamiento de vientre, aguas, etc.—Botella: 4 pesetas.—Caja de polvos: 3'50.

**HERPES.**—Sarna, manchas de la piel, llagas, etc., se curan siempre con el azúcar líquido vulcanizado.—Frasco: 2 pesetas.

**TOS.**—Las *Píldoras Anibas* la curan sin más que tomar una píldora cada 3 horas, hasta una ó dos.—Caja: 0'75.

**DENTICION DE LOS NIÑOS.**—Jarabe del Dr. Graves, es uno de los mejores medios para salvarlos, la baba se produce frotando la encía; y la diarrea tomando una cucharadita todas las mañanas.—2 pesetas, frasco.

**CALENTURAS.**—Se curan con las píldoras y polvos Richard. Caja: 2'50 y 6 pesetas.

**LICOR DE BREA anticatarral.**—1 peseta frasco.

**EMULSION de aceite de bacalao con hipofosfito.**—1 peseta frasco.

**CALLICIDA R. CAMACHO.**—Uso: Tómese el pincelito y frótase el callo por espacio de un minuto cada día (mañana y noche) y al quinto sumérjase el pie en agua caliente y arránquese con la uña, si no se ha desprendido antes. Frasco, 1 pta.

**PASTILLAS comprimidas de bicarbonato de sosa, cáscara sagrada, ruibarbo, clorato de potasa, idem a la cocaina, idem cloro-boro-sódicas, idem de permanganato de potasa; de 0'30 a 1'50 peseta caja.**—Pastillas premiadas de brea, tolú, brea y tolú, brea y codeína, brea y regaliz, mentol y cocaina, cocaina, liquen, leche de barra, altea, goma, santalina, etc. *Sinapismo Extremeño*, 1'25 caja, etc. Agua de Lemery para teñir el pelo de negro ó rubio, 2 y 4 ptas. frasco.

Nuestros preparados están hechos con el esmero y cuidado que saben hacerlo los farmacéuticos españoles, haciéndose así dignos de la reacción que se nota en el público que los va prefiriendo á los extranjeros.

Depósitos en todas las capitales de España.—Badajoz, R. Camacho.—En Extremadura en diferentes Farmacias, entre ellas la del Doctor Pardo, Zafra; Doctor Delgado, Valverde de Leganés; Doctor Pantoja, Talavera la Real; Doctor Garrote, Cabeza del Buey; Castuera, Doctor Camacho.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA SEGUROS VIDAS

Capital social .....	Ptas. 15.000.000
Reservas hasta 31 de Diciembre de 1903 .....	17.638.509'61
Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la Compañía hasta 30 Abril 1904 .....	437.372.382'83
Pagado á los asegurados hasta igual fecha .....	28.558.394'57

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Aneka, 62, — BARCELONA.  
 Delegado e Inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 16, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.—Agentes: D. Galisteo Quijano, D. Francisco Lledó, D. Daniel Gabelle y D. Julio Hernández.

En la Administración de «La Región Extremeña», y en la Tipografía «El Progreso», Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 8 de la mañana.

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS.

LEGANITOS, 17

Director: Don José C. Quindos

Se gestiona toda clase de negocios: hipotecas, compra-venta de fincas, etc., cancelación de fincas prestadas al Estado para garantizar cargos públicos. Se colocan capitales manejados por los interesados.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION

Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y suvencionado por la Excmo. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR

DE RAMÓN MENDOZA Y BARRA

6, Arninas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales eschabados, viales, muy perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendoza, Bravo Murillo, 7.

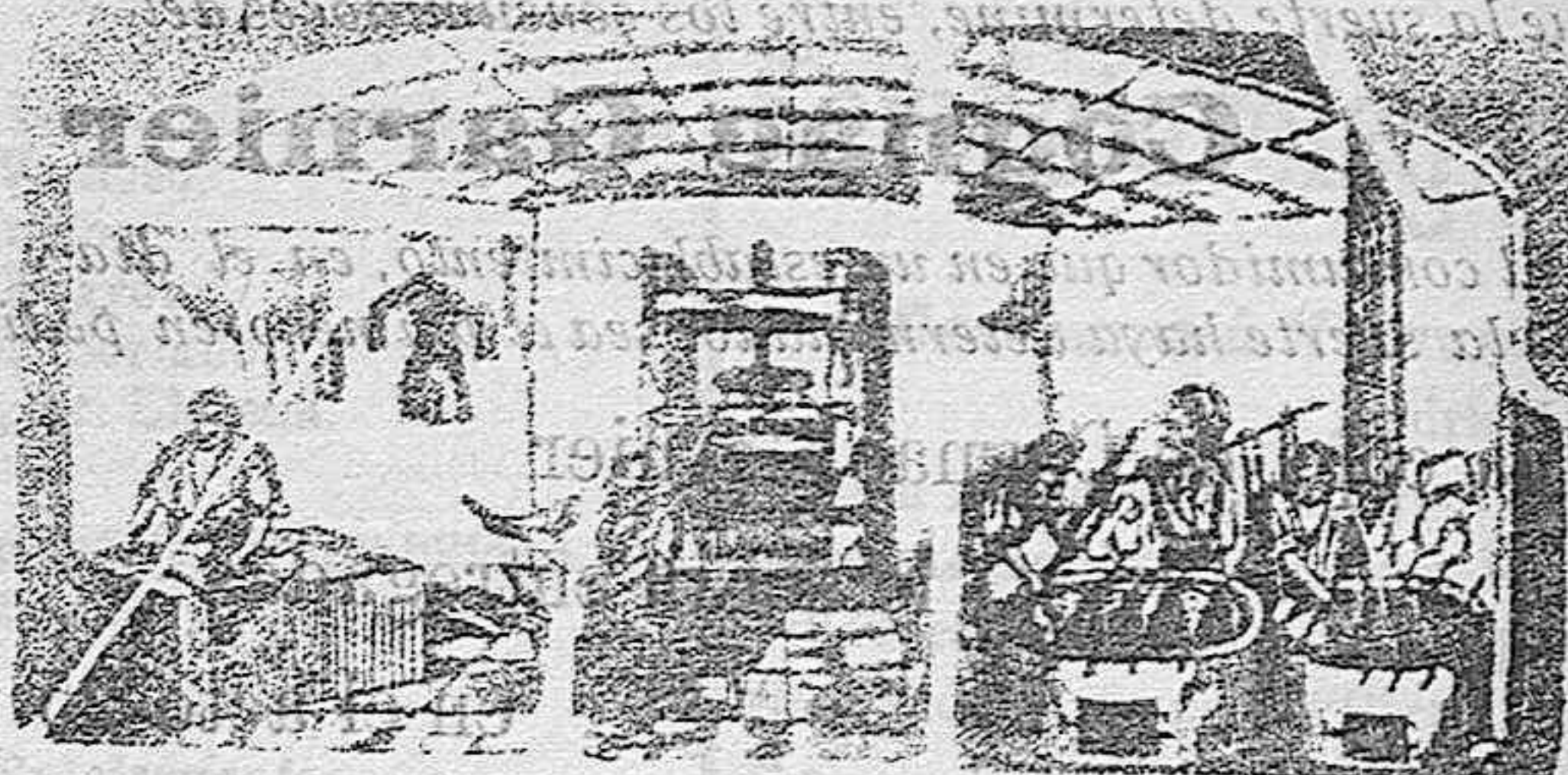
Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones .....	8 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id .....	2 —
Por un vial con pulpa para 12-14 id .....	8 —
Por un vial con pulpa para 24-28 id .....	16 —
Por un vial con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío .....	20 —
Por una ternera vacunifera .....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tifus, la rabia, la bacera y otros de los cuales se encargan y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Méñez.



GRAN TINTORERIA QUINHO-FRANCESI

A VAPOR Y QUITAMANCHAS

Hilarion Bourrellier y hermanos

En dicho establecimiento se tienen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes, se lavan y tienen toda clase de prenda de caballero, sin necesidad de deshacerlos. Se limpian pañuelos de Manila bordeados, de paños, cintos, y guantes de cabritilla, sin dejarlos, y se tienen de negro.

Se da color sobre telas y prendas negras, de la última novedad. Precios convencionales

Se tienen lutos en 48 horas ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA  
 Taller: calle de Gabriel, 20

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR MOVIDAS A VAPOR.

- Inmensos surtidos en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
- Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.
- Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas.
- Traviesas para ferro-carriles.
- Postes telegráficos y telefónicos.
- Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.
- Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc.
- Madera de todas las clases y dimensiones.
- Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
- Vigas de Pith-Pine (Tea).
- Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
- Precios sin competencia.
- Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACION FERRO-CARRIL

BADAJOS